



Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena

Nit: 800.103.310-3

Personería Jurídica 085 Abril 12 de 1949

¡Seguimos Marchando por la Defensa de la Educación Pública!



Magdalena, 27 de junio de 2020.

DECLARACIÓN DEL CEID – EDUMAG: En relación a la Directiva Ministerial N° 11 Del 29 De Mayo Del 2020 y el Modelo de Alternancia Educativa.

El equipo líder del Centro de Estudios e Investigación Docente del Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena, **CEID – EDUMAG**, en su función natural de analizar las condiciones en las cuales se llevan a cabo los procesos pedagógicos en las instituciones del Departamento del Magdalena, del Distrito de Santa Marta y del Municipio Certificado de Ciénaga, hace publica su posición al magisterio y ciudadanía en general. Atendiendo a las dificultades que esta pandemia ha sometido a la comunidad educativa de todos los colegios del mundo, la Directiva Ministerial N° 11 del 29 de mayo del 2020 es absolutamente improcedente, inadecuada y peligrosa atendiendo a los siguientes aspectos:

1. Es de conocimiento público que las comunidades educativas de las diferentes instituciones han estado confinados en cuarentena decretada por el gobierno nacional y local, por tal razón nos ha llevado a un aislamiento preventivo obligatorio para salvaguardar la vida de cada uno, teniendo en cuenta que esto es lo más importante para todo ser humano. Estamos convencidos de que todo esto es un problema de salud de la humanidad que hoy camina al filo de la supervivencia.
2. Las Instituciones Educativas del Departamento del Magdalena, del Distrito de Santa Marta y del municipio certificado de Ciénaga y las diferentes Secretarías de Educación, no tienen como cumplir en estos momentos con los lineamientos trazados en la Directiva Ministerial N° 11, porque estas entidades no cuentan con los recursos logísticos y económicos para garantizar los elementos mínimos de bioseguridad. A manera de ejemplo, se podría calcular los grandes recursos financieros que se requieren para la adquisición de los implementos y artículos de aseo y limpieza que a diario demandaría el proceso de desinfección de las Instituciones Educativas con el fin de controlar y prevenir el contagio del Covid - 19.
3. Preguntas como: ¿Quién tomaría la temperatura de los niños al ingresar a la institución educativa?, ¿Quién haría el registro de cada niño y la esterilización del mismo sobre todo de calzado y manos antes de ingresar a la escuela? Solo de pensar en estos dos interrogantes, la respuesta es obvia, esta actividad no la puede realizar una sola persona. Reflexionando al respecto, creemos que este proceso tomaría un periodo de tiempo con todas las medidas de prevención que se deben tomar tanto al exterior como al interior de las Instituciones Educativas y lo primordial la responsabilidad de lo que suceda en este lapso que obviamente va a generar aglomeraciones, ¿Está acción acaso va a recaer sobre los docentes y Directivos docentes?.
4. Es una realidad que se tiene en la mayoría de las Instituciones Educativas del Departamento, la relación maestro - alumno promedia los 35 o 40 estudiantes, en aulas supremamente pequeñas sin ventilación y con poca luz. Donde se carece de personal de servicios generales (aseadoras), del servicio de agua



Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena

Nit. 800.103.310-3

Personería Jurídica 085 Abril 12 de 1949

¡Seguimos Marchando por la Defensa de la Educación Pública!



potable, servicio eléctrico y adecuadas baterías sanitarias, servicios básicos y fundamentales que posibilitan el proceso de higiene tanto de la planta física y los muebles de uso cotidiano en desarrollo de la jornada escolar como el lavado frecuente de las manos. También está presente que muchas instituciones educativas no cuentan con el espacio exterior e interno apropiado para mantener el distanciamiento social, en especial en el momento en que los estudiantes deben recibir su alimentación del programa de alimentación escolar "PAE", al realizar sus compras en las cafeterías escolares o al momento del descanso o recreo escolar. Por las situaciones aquí planteadas estamos convencidos de que estas instituciones o estos centros se conviertan en focos de la propagación del virus.

5. La sociabilidad de los niños no tiene límites en su carácter social y naturalmente empático, alimentado por el confinamiento y seguramente no le permitirá ver y ser consciente del peligro de no guardar distancias. Los niños por su naturaleza son inquietos, hiperactivos y amigables, ellos tendrán la ansiedad de jugar, correr, reír y en algunos casos abrazarse con sus amigos de curso lo que llevaría a un incontrolable brote epidemiológico, experiencia mostrada ya en otros países por lo cual han tenido que cerrar las instituciones educativas. Según analistas y epidemiólogos, para mediados del mes de agosto tendremos un pico supremamente alto de contagio y no queremos ni deseamos que nuestras escuelas se conviertan en un generador del Covid - 19.
6. La dinámica del peligro no solo se gesta en la escuela, sino que parte desde la casa en el camino hacia la misma y viceversa. En este sentido genera preocupación que los lineamientos y protocolos establecidos para el transporte escolar se conviertan en "letra muerta", que difícilmente se podrán cumplir a cabalidad, por parte de los operadores de este servicio. El uso obligatorio de los tapabocas por parte de los estudiantes, implicará además de la comprensión de las normas e higiene para su uso, una frecuente adquisición de estos elementos de bioseguridad a cargo de las familias, convirtiéndose en un artículo de dispendiosa necesidad en la canasta familiar, por ende, este gasto adicional indudablemente afectará la ya golpeada economía y canasta doméstica. Esta necesidad podría originar el uso de tapabocas elaborados de forma casera y sin el cumplimiento de las normas técnicas o de materiales apropiados para su elaboración, restándole efectividad a este elemento de protección y prevención.
7. Un número significativo de directivos docentes, docentes, personal administrativo, que por encontrarse en un rango de edad que supera los 60 años o por el hecho de tener una de las enfermedades crónicas los convierten en población vulnerable en relación a un eventual contagio. Para afrontar esta realidad según la Directiva Ministerial se deberán elaborar protocolos especiales para que este grupo continúen con la modalidad de trabajo en casa, generándose una situación caótica y muy confusa para la implementación de los horarios escolares y el cumplimiento de la jornada laboral. El ensayo de este sistema remoto de educación no es lo ideal, pero por lo menos protege el derecho fundamental por excelencia, la vida, que es lo que todo ser humano anhela y preserva. Por otro lado tanto docentes y estudiantes se han ido adaptando a este sistema que lo que necesita es fortalecerlo en cuanto a acceso a internet.
8. El advenimiento de una responsabilidad civil y penal, por el regreso a las clases presenciales para los directivos docentes y maestros, situación que de ante mano no estaríamos dispuestos a asumir por obvias razones. En caso de que un niño presente fiebre o tos y se deba devolver quién asumirá la responsabilidad



Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena

Nit. 800.103.310-3

Personería Jurídica 085 Abril 12 de 1949

¡Seguimos Marchando por la Defensa de la Educación Pública!



de lo que le suceda al niño en el espacio de tiempo de la escuela al hogar si le llegará a ocurrir algo. Comunidad educativa queremos con esta declaración que hoy hacemos, el invitarlos a reflexionar sobre los siguientes interrogantes: ¿Cómo docentes permitiríamos experimentación de capacidad de inmunología? ¿Están listas y preparadas las Instituciones Educativas del departamento del Magdalena y las entidades de salud para tratar un pico epidemiológico, el cual se ha mencionado por expertos que se daría en los meses de agosto y septiembre? ¿Están ya disponibles en todos los centros médicos del país, las maquinas respiratorias y demás elementos médicos para neutralizar el virus? ¿Ya conocemos y sabemos cuáles son las secuelas de los que sobrevivan al Covid - 19? ¿Acaso el gobierno ya deliberó y modificó la Ley, para que los docentes que contraigan esta enfermedad se les estipule como una enfermedad profesional en el régimen de salud?.

9. Al día de hoy por distintos medios de comunicación, se han venido pronunciado algunos Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación, Asociaciones de Padres de Familia, Directivos Docentes del sector público y privado, renombrados académicos y miembros de las organizaciones de especialistas en la Salud, y organizaciones civiles y sindicales, en el sentido de rechazar la propuesta del retorno progresivo a las clases de forma presencial, bajo el denominado “Modelo de Alternancia Académica”, por considerar que no están dadas las mínimas garantías y no desean que las Instituciones Educativas hagan parte de una catástrofe, en un momento crucial en que la los indicadores no muestran que la curva de contagio este disminuyendo, sino por el contrario, es de esperarse el pico más alto a mediados del mes de agosto. Sin embargo, el Gobierno nacional insiste en ello, pero debido a la presión mediática, el Ministerio de Educación, ha cambiado sustancialmente su discurso, manifestando que para la entrada de los estudiantes en el mes de agosto a las instituciones se requiere concertar previamente su aprobación con los Padres de Familia, alentando para ello, la realización de encuentros virtuales y encuestas, direccionadas a conocer su opinión, pretendiendo generar la sensación de que este modelo es producto de la participación ciudadana y la concertación democrática con los miembros de la comunidad educativa, cuando lo que realmente se evidencia es la “improvisación” en la política pública educativa, que delega de toda la responsabilidad en la consolidación de la información requerida para la implementación de este modelo y en la elaboración de los protocolos para el retorno gradual a clases, a los entes territoriales y las directivas de las Instituciones Educativas, bajo la sutil “advertencia” que de no acatar esta instrucción, los entes territoriales certificados en educación no podrán acceder a recursos económicos adicionales destinados para atender la educación pública durante la pandemia.

10. Respaldamos la defensa de los derechos a la vida, a la salud y a la educación pública, que se han venido adelantando con múltiples acciones en diversos escenarios, los compañeros de la dirigencia de insignes organizaciones sindicales como la CUT, FECODE, y en el caso de nuestro departamento, el Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena –EDUMAG, con el apoyo de la Unión Sindical de Directivo Docentes – USDE, que ante la falta de garantías y condiciones para el retorno progresivo a las clases presenciales, han manifestado un rechazo categórico a la pretensión de implementar el “Modelo de Alternancia”, en las actuales circunstancias en el Departamento. Esta posición ha sido ratificada por los delegados de EDUMAG, en las reuniones sostenidas con los Secretarios de Educación y funcionarios de los tres entes certificados.



Sindicato de Trabajadores de la Educación del Magdalena

Nit: 800.103.310-3

Personería Jurídica 085 Abril 12 de 1949

¡Seguimos Marchando por la Defensa de la Educación Pública!



11. Finalmente consideramos que se debe continuar con la metodología no presencial o trabajo en casa, realizándole los ajustes que sean pertinentes y apropiando significativos recursos financieros necesarios para el suministro de la conectividad, dispositivos de cómputo y del material pedagógico como los destinados para la capacitación y la cualificación docente. Asumimos que en el actual contexto, ningún argumento es válido para justificar un modelo que pretenda progresivamente el regreso a las clases presenciales. Así ahora en su afán de implementar este modelo, la señora Ministra de Educación en sus recientes declaraciones de prensa, manifieste la intención de iniciar solamente con los grados 10 y 11, creemos que los estudiantes de la educación media no deben exponer sus vidas, aún se les prometa garantizarles las mínimas medidas de bioseguridad en las instalaciones educativas. Pensemos que la vida es lo más preciado del ser humano y frente a esta inapropiada propuesta, en la cual se expondría en un elevado nivel de riesgo de contagio a los estudiantes, docentes, las familias y en la comunidad en general, le manifestamos señora Ministra, que nuestros estudiantes no deben ser tratados como “conejiillos de Indias” y que los docentes como los protectores de su bienestar, estamos comprometidos en hacer todo lo posible por lograr el pleno reconocimiento sus derechos fundamentales. Que errado mensaje se le da a los ciudadanos cuando el gobierno les sugiere un regreso a la “normalidad”, como si el virus ya se hubiese exterminado.

Por todo lo anterior, expresamos que no es tiempo de “experimentar” con el retorno a las aulas de manera presencial, por lo menos hasta ver erradicado totalmente este mortal virus o contar con una vacuna que prevenga su contagio. Es evidente y sumamente preocupante que la suspensión peligrosa y gradual del confinamiento obedece a la dicotomía fatal entre los intereses de los sectores económicos que ostentan también el control del poder político a nivel nacional, frente al sagrado derecho a la vida, pero consideramos que la economía no puede levantarse sobre la muerte sino sobre la vida, por lo tanto, los invitamos a protegerla para protegernos.

No podemos llegar a la Escuela el 1° de agosto, sin garantías ni las condiciones para la salvaguarda de la vida y la salud de la comunidad educativa, No a un “Modelo de Alternancia Académica” propuesto unilateralmente en la Directiva Ministerial No. 11, que de implementarse pondría en riesgo la vida y la salud de cientos de miles de Colombianos. Exhortamos al Ministerio de Educación Nacional, a que desista de mantener su posición intransigente al no querer escuchar a los maestros representados a través de su histórica organización como lo es FECODE, y se abra en un verdadero y legítimo diálogo de concertación nacional.

Atentamente.

Equipo Líder del CEID – EDUMAG.

Correos: ceid@edumag.org.co

ceidedumaginvestigaciondocente@gmail.com

Facebook: Ceid Edumag